



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO SIETE - DOS MIL VEINTE
- CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA
DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS
DIESICIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Licda. Ivannia María Rodríguez López

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 2

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias

Asesor Legal del Concejo.

Licda. Yaritza Jaén Contreras

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. María Rosa López Gutiérrez

Alcaldesa Municipal.

Lic. Javier Víquez Alfaro

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Audiencias:

a. Asociación de Vecinos Calle Soles Tamarindo.

b. Sr. José Mauricio Camacho Viales-Presentación Proyecto de Bien Social.

c. Sra. Mabel Bonilla Sequeira-Autorización de Actividades Comerciales.

d. Asociación de Desarrollo Integral de Diríá-Presentación de Proyectos.

4. Lectura de actas.

5. Lectura y resolución de correspondencia.

6. Informe de Comisiones.

7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

8. Mociones.

9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 3

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, dirige Oración con motivo de celebrarse la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia.

ARTÍCULO 03: AUDIENCIAS.

INCISO 01: ASOCIACION DE VECINOS CALLE SOLES TAMARINDO, expone Ing. Álvaro Grillo, presenta informe sobre las reuniones realizadas con Ing. Diego Rodríguez Galagarza-Director de Desarrollo Urbano y Rural, sobre el desarrollo del proyectos y los señalamientos técnicos que se han respondido ante las consultas realizadas. e

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, este es uno de los proyectos más bonitos, no toda la inversión sale de las arcas de la Municipalidad, sino que tenemos una inversión privada muy grande, en este momento se nos están presentando las modificaciones técnicas que don Diego ha solicitado, hasta ahora veo que un proyecto de asfaltado dé 30 años de vida útil, es mucho tiempo, es un proyecto importante para Tamarindo, creo que se debe dar el acompañamiento para lograr que el proyecto se ejecute.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, comparto lo que se ha indicado, sin embargo todos estos cumplimientos que dicen esta Asociación cumplir los puede certificar, tiene que llegar acá debidamente certificados para darle la mayor transparencia posible al asunto, para luego discutirlos en Comisión.

-Señor Jorge Leal Obando, siento que para nosotros existen varios ejes de importancia en nuestra gestión, entre ellos la política social, es ahí donde analizamos si el proyecto vale o no, o si se lo está llevando el viento; un proyecto de esta envergadura no es simple, donde se está mejorando una zona turística, donde están mejorando un camino municipal, donde la expectativa es que demos respuesta a las necesidades de forma oportuna, es desde esta perspectiva que tenemos que dar respuestas, esta alianza publico privada, que no se da mucho, debemos darle la seriedad que merece, y responde de una forma clara y concreta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 4

-Señora Alcaldesa Municipal, desde luego que no nos oponemos al proyecto, sobre todo con la inversión que se hace por parte de la Asociación, sin embargo en este momento se está analizando la forma, una es que ellos cumplan con las obras sea el 60% y luego la Municipalidad culmine el otro 40%, eso es lo que se está analizando.

-Señor Presidente Municipal, este es un excelente proyecto, creo que podemos analizarlo en Comisión.

-Señora Alcaldesa Municipal, se pidieron los informes, y al momento solo ha llegado el criterio de Mario, falta el de legal y el don Diego.

-Señor Presidente Municipal, quedamos a la espera de los informes.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

INCISO 02: Sr. José Mauricio Camacho Viales-Presentación Proyecto de Bien Social.

NO SE PRESENTA A AUDIENCIA.

INCISO 03: Sra. Mabel Bonilla Sequeira-Autorización de Actividades Comerciales.

NO SE PRESENTA A AUDIENCIA.

INCISO 04: AUDIENCIA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DIRIÁ, expone el señor Ronald Arguedas Sequeira Presidente y Fiorella Cascante Castillo-Secretaria, realizan PRESENTACIÓN DE PROYECTO ASFALTADO ACERA CORDÓN Y CAÑO CARRETERA PRINCIPAL CHUMICO-SAN MIGUEL Y CUADRANTE DE PLAZA DE DEPORTES, en el cual se solicita la colaboración del diseño, presupuesto y ejecución del Proyecto.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, se dice que se busca este presupuesto para Diriá, no el Distrito sino el Pueblo, lo que sucede es que acá se le asignan recursos al Distrito considerando que se distribuye en sus poblados, sin embargo acá se habla de Chumico de Diriá.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 5

-Señor Jorge Leal Obando, decirles que no hay maltrato de este Concejo, decirles que lo que solicitan es lo justo, en nuestro Cantón tenemos dos panoramas, el de la costa donde la inversión tanto pública como privada es patente, y la de este sector donde tenemos que dar mayores soluciones, incluso se habla de un turismo que aún no se ha desarrollado, creo que lo que corresponde es que se avance en conversaciones con la señora Alcaldesa para poder llegar a buenos entendimientos con respecto al proyecto.

-Señora Alcaldesa Municipal, para Diriá se tiene el proyecto de iluminación de la cancha y en este momento se solicita otro proyecto, creo que tenemos que definir y priorizar, si se hace el diseño de este proyecto o si se invierte en la iluminación.

-Señor Ronald Arguedas Sequeira, el proyecto de iluminación ya está por iniciarse, y se buscan y son necesarios los dos proyectos.

-Señor Presidente Municipal, creo que se debe analizar por la Alcaldía y que hagan sus consultas con la Unidad Técnica y se defina qué es lo más recomendable, esperamos tener una respuesta en la primer sesión de marzo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para su respectiva valoración, la confección de diseños del PROYECTO ASFALTADO ACERA CORDÓN Y CAÑO CARRETERA PRINCIPAL CHUMICO-SAN MIGUEL Y CUADRANTE DE PLAZA DE DEPORTES.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

ARTÍCULO 04: LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 06-2020 del 11 de febrero 2020.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, es consultar del Informe de Comisión que va del folio 18 al 20 sobre el pago de las anualidad, se ha solicitado un nuevo pronunciamiento de la Asesoría, y me gustaría saber si ya lo dieron.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 6

-Señora Alcaldesa Municipal, aun no se tiene el informe.

-Señor Presidente, se debe corregir en el ARTÍCULO 05 INCISO 12 PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE ACUERDO I. DE LA SIGUEINTE MANERA

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y recomendación, de lo solicitado por el señor Paolo Vaglio Arias Orozco cédula de identidad 1-1235-0030.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 06-2020 del 11 de febrero 2020 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS.

INCISO 01: Se conoce correo electrónico suscrito por la señora Alejandra Agüero Flores, asistente administrativa de Presidencia Ejecutiva IFAM, indica: les solicitamos respetuosamente reenviar esta información a las candidaturas electas en los puestos de alcaldías vice alcaldías, regidurías (propietarias y suplentes), intendencias y vice intendencias, la invitación adjunta para participar en el I Módulo de XI Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales.

-Señor Presidente del Concejo, se deja disponible la invitación para divulgar entre las personas que conozcamos y que podamos invitar a la mayor cantidad de personas.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-0440-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, INDICA: En cumplimiento a la Disposición 4.11 del Informe DFOE-DL-IF-00019-2019(Elaborar, comunicar e implementar un manual de procedimientos para el Departamento de Recursos Humanos, el cual contemple como mínimo lineamientos que orienten de ejecución de procesos como trámite de concursos, pruebas idoneidad , periodo de prueba, traslados, permutas y políticas de reclutamiento, selección y nombramiento de personal, requisitos académicos y legales , otorgamiento de incentivos y verificación de relaciones de parentesco) remito para conocimiento



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 7

y decisión del órgano colegiado, la propuesta de “ Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos “, en la cual intervinieron funcionarios de la Dirección Financiera y de RRHH.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio DAM-0440-2020 de la Alcaldía Municipal.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-0248-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, oficio de referencia SM-1553-Ord.44-2019. Indica:

En el caso en específico que nos ocupa, que corresponde a la disposición de bienes municipales, el constituyente plasmó en el artículo 174 de nuestra Constitución Política, una limitante, en el tanto que al legislador le corresponde desarrollar, es decir, que las municipalidades, para disponer la donación de cualquier tipo de bienes, muebles o inmuebles, o recursos, sea en efectivo o en especie, requiere de previo una ley que así lo autorice.

Por lo tanto, de un análisis de legalidad, solo que la entidad municipal, pretende transferir recursos, además de lo indicado en el numeral 174 de nuestra Constitución Política; deberá cumplir con lo establecido en el artículo 71 del Código Municipal vigente, que regula lo referente al tema de disposición del patrimonio municipal, en conjunto con el numeral constitucional antes citado.

Así las cosas, los acuerdos tomados por el Concejo Municipal para transferir patrimonio municipal a entidades o personas sujetas al derecho privado, sólo pueden atenderse hasta que se cumplan con los requisitos señalados en todo el bloque de legalidad al cual debe someterse toda la Administración Municipal correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio DAM-0248-2020 de la Alcaldía Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 8

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-0321-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica:

Les remito para conocimiento oficio SM-01888-Ord.46-2019 de fecha 27 de enero del 2020, para lo cual se le solicita rendir un informe, si las recomendaciones indicadas por la Auditoría Interna Municipal, para lo cual se hace saber:

- 1- Que todas las salidas del vehículo municipal, han sido debidamente autorizadas por la Administración.
- 2- Que las causas de las salidas o viajes fuera del Cantón, fueron para recibir capacitaciones del sistema SICOP.
- 3- Que a la fecha no existen viajes o salidas en los vehículos de esta Municipalidad para uso de diligencias personales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Gobierno y Administración, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio DAM-0321-2020 de la Alcaldía Municipal.

INCISO 05: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-APS-017-2020, firmado por la Licda. Melissa Ramírez Ríos. Asunto: Solicitud de AVAL para trámite de corta y aprovechamiento forestal, propiedad a nombre de Rodolfo Loria Sáenz.

La siguiente misiva tiene como fin, solicitarles de la manera más respetuosa, se tome un acuerdo municipal que avale el trámite ante el MINAE, en las oficinas centrales en Santa Cruz, para la corta de 1 árbol de sandal, 2 árboles de madero, 1 de jobo y 1 árbol de caoba, que actualmente se ubican en la propiedad de este, pero al momento de realizar en movimiento de cerca esto quedaran siendo un obstáculo importante en la calzada de rodamiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DDUR-UTGVM-APS-017-2020, se da aval al trámite ante el MINAE, en las oficinas centrales en Santa Cruz, para la corta de 1 árbol de sandal, 2 árboles de madero, 1 de jobo y 1 árbol de caoba, que actualmente se ubican en la propiedad de Rodolfo Loria Sáenz, ampliación camino La Borrachera.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura a Oficio AC-018-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 9

Se conoce oficio número AC-019-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez Abogado Coordinador. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Zhiqing Feng, cédula de residencia 115600353734, en el Minisúper Corobicí, ubicado en el Distrito Sétimo (Diría), Santa Bárbara del Colegio 200 metros Noreste, categoría a la cual no le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado bajo el oficio AC-018-2020 de la Asesoría Jurídica en la cual se indica que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Zhiqing Feng, cédula de residencia 115600353734, en el Minisúper Corobicí, ubicado en el Distrito Sétimo (Diría), Santa Bárbara del Colegio 200 metros Noreste, categoría a la cual no le afectan las distancias.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a Oficio AC-019-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Se conoce oficio número AC-019-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez Abogado Coordinador. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Cromo Producciones MCMD S.R.L. cédula jurídica 3-102-789229,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 10

en el Restaurante Jardín Tamarindo, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo del Supermercado 2001, 200 metros Norte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado bajo el oficio AC-019-2020 de la Asesoría Jurídica en la cual se indica que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Cromo Producciones MCMD S.R.L. cédula jurídica 3-102-789229, en el Restaurante Jardín Tamarindo, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo del Supermercado 2001, 200 metros Norte.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio AC-020-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Inversiones Brisas del Sur LP S.R.L. cédula jurídica 3-102-791949, en el Restaurante Inversiones Brisas del Sur LP ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) Playa Tamarindo del Automercado 600 metros Norte camino a Villareal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado bajo el oficio AC-020-2020 de la Asesoría Jurídica en la cual se indica que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Inversiones Brisas del Sur LP S.R.L. cédula jurídica 3-102-791949, en el Restaurante Inversiones Brisas del Sur LP, ubicado



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 11

en el Distrito Noveno (Tamarindo) Playa Tamarindo del Automercado 600 metros Norte camino a Villareal.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Oficio AC-021-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Brandidas Burritos Limitada, cédula jurídica 3-102-783255, en el Restaurante Bandidas Burritos, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) Playa Tamarindo del Banco de Costa Rica 50 metros Sur y 100 metros Este.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado bajo el oficio AC-021-2020 de la Asesoría Jurídica en la cual se indica que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Bandidas Burritos Limitada, cédula jurídica 3-102-783255, en el Restaurante Bandidas Burritos, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) Playa Tamarindo del Banco de Costa Rica 50 metros Sur y 100 metros Este.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se da lectura a Oficio AC-022-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Weipu Cen, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 12

Cruz, la Licencia de Licores clase D1 a nombre de Weipu Cen Peng, cedula 8-105-398, que se encontraba funcionando en el Minisuper La Muralla del Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado bajo el oficio AC-022-2020 de la Asesoría Jurídica, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase D1 a nombre de Weipu Cen Peng, cedula 8-105-398, que se encontraba funcionando en el Minisuper La Muralla del Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por la señora Vianney Valerín Angulo, cédula 501670630, Presidente Junta de Educación Escuela de Cartagena, con cédula jurídica 3-008-071404, solicito muy respetuosamente la Aprobación de una Patente Temporal de Licor para ser explotadas en las Fiestas de la comunidad de Cartagena, para los días del 27 de Febrero del 2020 al 1 de Marzo del 2020 con horario hasta las 2:30 am. Esta Feria Rodeo organizada por la Junta de Educación de la Escuela de Cartagena con el fin de recaudar fondos que serán destinados a los distintos proyectos que tiene nuestra comunidad. Para tal efecto, se adjunta los documentos solicitados y definidos como requisitos de su representada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza una patente temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico a explotada en Feria Rodeo los días del 27 de febrero al 01 marzo 2020 a favor de Junta de Educación Escuela de Cartagena, con cédula jurídica 3-008-071404.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable al tipo de actividad autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce nota firmada por el señor Jaime Antonio Zúñiga Leal, Presidente de ADI Florida, cédula jurídica 3002051095, solicito muy



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 13

respetuosamente la Aprobación de dos patentes temporales de Licor para ser explotadas en las Fiestas de la comunidad de Florida para los días del 21 al 24 de Febrero del 2020, con horario hasta las 2:30 am. Esta Feria Rodeo organizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Florida con el fin de recaudar fondos que serán destinados a los distintos proyectos que tiene nuestra comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza dos patentes temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico a explotada en Feria Rodeo los días del 21 de febrero al 24 febrero 2020 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de La Florida cédula jurídica 3002051095, representada por el señor Jaime Antonio Zúñiga Leal.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable al tipo de actividad autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por la señora Leda Rodríguez Espinoza, Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Lorena, cédula jurídica 3002748878, les saludamos de forma muy cordial y a la vez les solicitamos, su valiosa ayuda para otorgarnos permiso para realizar un baile el próximo sábado 22 de febrero del 2020, a partir de las 8 pm y hasta las 12mn. Así mismo solicitamos una patente temporal para expendio de licor durante el desarrollo de la actividad. El objetivo principal de dicha actividad es recaudar fondos para la capilla de nuestra comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividadailable y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico para el día sábado 22 de febrero 2020 en horario de 8pm a 12mn, a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Lorena cédula jurídica 3002748878, representada por la señora Leda Rodríguez Espinoza El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable al tipo de actividad autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 14

INCISO 14: Se da lectura a documento suscrito por el señor Oscar Mario Rodríguez Garita, en el cual indica: Por este medio me permito solicitarle, acuerdo municipal, así como 3 patentes de 3 licores y ventas de alimentos, esto con el fin de tramitar permisos y Aval para realizar evento denominado FESTIVAL OASIS VERANO 2020, el cual se desarrollara en propiedad privada plano catastro 5-2152946-2019 área 39883 metros cuadrados, ubicada en Villareal, los días 09, 10, 11 y 12 de abril del presente año. Los horarios serán de 3 de la tarde a 2y 30 am. Cabe mencionar que acataremos a cabalidad los requerimientos de EVENTO MASIVOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen y recomendación, de lo solicitado por el señor Oscar Mario Rodríguez Garita.

INCISO 15: Se conoce oficio INSNC-00075-2020, del Instituto Nacional de Seguros, Referencia: Cobro por diferencia en reporte de montadores en la póliza 01 15 ACC 0018459-00, montadores improvisados Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio INSNC-00075-2020 a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-20202.

INCISO 16: Se conoce oficio PRE-2020-00158, firmado por Yamileth Astorga Espeleya, Presidenta Ejecutiva Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, indica:

“Mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz , en la sesión ordinaria 35-2019, artículo 06, inciso 02, celebrada el 27 de agosto del 2019.

De conformidad con el análisis realizado por la Dirección Jurídica del AYA y los alcances legales que se pueden generar de la implementación de dicho acuerdo, **solicito respetuosamente una audiencia**, con el fin de aclarar sobre este tema , siendo que , el AYA mediante acuerdo de Junta Directiva N° 2018-324 de fecha 03 de octubre del 2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 15

En virtud de lo anterior, solicito que se omita la emisión de permisos de construcción en ambos desarrollos, hasta tanto la situación de prestación de servicio sea normalizada por parte del desarrollo.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se queda a la espera que Presidencia Ejecutiva de AyA confirme fecha de audiencia.

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.

-Señor Presidente del Concejo no se presenta informes de comisión.

-Señor Orlando Pizarro Pizarro, solicita conformarse en comisión plena para analizar el asunto del terreno de los Cuerpos de Bomberos y del proyecto Lechero.

-Señor Presidente del Concejo da espacio para el análisis de la propuesta.

ARTÍCULO 07. INFORME DE SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

-Señora Alcaldesa Municipal, informa sobre la entrega de materiales para proyectos de las partidas específicas. El cual dio inicio el día 10 de febrero 2020, coordinado por la Dirección de Desarrollo Urbano Arq. Eddie Cerdas y Almacén de Bienes y Suministros señor Harry Briceño, así como con las ferreterías Adjudicadas, se ha entregado materiales en las siguientes comunidades:

1. Proyecto: Casa del Pueblo-Bernabela.
2. Proyecto: Mejoras Varias Salón Comunal de Lagunilla.
3. Proyecto Cierre Perimetral Cancha de Fútbol Lagunilla.
4. Proyecto: Mejoras Salón Comunal Tulita Sandino.
5. Proyecto: Construcción de Bancas Móviles Escuela de Ortega.
6. Proyecto Mejoras Varias Salón Comunal de los Ángeles de Santa Bárbara.
7. Proyecto Cierre Perimetral Cementerio de Santa Bárbara.
8. Proyecto Zonas Esparcimiento CTP de 27 de Abril.
9. Proyecto Cerámica Salón Comunal de 27 de Abril.
10. Proyecto Mejoras Varias Salón Comunal 27 de Abril-Construcción de Oficina.
11. Proyecto Mejoras Varias Salón Comunal 27 de Abril.
12. Proyecto Mejoras Varias Salón Comunal de Paso Hondo.
13. Proyecto Mejoras Varias Salón Comunal San Francisco.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 16

En algunas comunidades ya se iniciaron los proyectos, en los casos de Cierre perimetral de cancha de futbol Lagunilla, cierre perimetral Cementerio Santa Bárbara, Mejoras varias del Salón Comunal Los Ángeles de Santa Bárbara.

Fotografías:





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020
Del 18 de febrero 2020

Folio 17

1. Cerramiento Perimetral – Cancha de Fútbol de Lagunilla.



FOTO N°1, N°2. Trazo, zanqueo y confección de postes para la colocación de malla ciclón.

2. Cerramiento Perimetral – Cementerio de Santa Bárbara.



FOTO N°1, N°2. Eliminar cerca existente, trazo y colocación de tubos para malla.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 18

3. Mejoras Salón Comunal de Los Ángeles de Santa Bárbara.



FOTO N°1, N°2. Desmontaje de toda la estructura existente, para dar inicio a las mejoras.

-Señora Alcaldesa Municipal, del Convenio con el ICE hace falta la demarcación horizontal de Estocolmo, y se está en análisis la adenda para incluir los trabajos en las entradas a Tulitas y la intervención por Barrio Lajas, se está con los trabajos en los cabezales de Bejuco, la maquinaria cuando finalice Bernabela se traslada a San Juan y Chumico.

Se está analizando la posibilidad de ubicar algunos quiosco al costado norte de la Iglesia Católica, en este sector tenemos dos vías con un mismo sentido, y consideramos que el espacio se puede aprovechar para las emprendedoras puestos de artesanías, para que puedan comercializar sus productos en forma regularizada.

-Señor Franklin Barrantes Vásquez, consultar si una vez que se termine con las reparaciones de las calles en Villareal se puede colocar la melaza, las fiestas están próximas y con esto se evita las cantidades de polvo.

-Señora Alcaldesa Municipal, se está en el proceso de compra, en este momento no podemos decir la fecha de las entregas, si decirles que son los Concejos de Distritos los que determinan como se distribuirá.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 19

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, sabemos que se están terminando los proyectos del Convenio ICE, es recomendable la instalación de algunos reductores de velocidad, en el caso de Calle del Colegio Nocturno, y la entrada a Estocolmo, e incorporar algunos elementos de seguridad para los peatones.

-Señora Alcaldesa Municipal, dentro del convenio no están los reductores de velocidad, sin embargo vamos a hacer las consultas o si no correspondería a la Unidad Técnica hacer las obras.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, aprovechando este momento se podría incluir una ciclovía donde se pueda construir donde se tenga el espacio, esto le daría aún más seguridad a los peatones y a la inversión.

ARTÍCULO 08. MOCIONES

INCISO 01: Señor Rolando Pizarro, con respecto a la reunión que tuvimos se va a presentar una moción para que se inicie con la gestiones para los terrenos de Bomberos.

-Señor Presidente Municipal, con esta iniciativa buscamos ganar tiempo y dar una solución efectiva a estas dos organizaciones, se de lectura a la moción:

Se da lectura a moción promovida por el señor Rolando Pizarro Pizarro, secundado por los señores Omar Cruz Jiménez María Eugenia Alfaro Duran, Jorge Leal Obando, Ana Yansi Contreras Moreno, Macdonal Espinoza Ruiz, se transcribe:

Considerando que:

Que se debe de definir el terreno donde se va a construir el edificio de la nueva estación de bomberos en el Distrito Primero del Cantón de Santa Cruz.

Mocionamos:

1- Que en un plazo de 8 días naturales catastro indique por escrito sobre la situación actual de los terrenos siguientes: La hectárea de terreno que se ubica en naranjal por la finca de Miro Cabalceta aportar plano del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 07-2020

Del 18 de febrero 2020

Folio 20

terreno, uso de suelo. También que nos indique el área disponible en la UCR.

2- Convocar a los representantes del proyecto lechero para el día 25 de marzo del 2020, en la sesión ordinaria con el objetivo cual va a ser el procedimiento a efectos de proveerles de un área para el Centro de acopio –lechero.

-Señora Alcaldesa Municipal, tenemos que ser conscientes que la Municipalidad no puede continuar desprendiéndose de las propiedad no podemos reglar terrenos en los cuales se pueden desarrollar proyectos, hay una serie de situaciones que se deben analizar y podemos presentar un informe detallado de las propiedades.

-Señor Presidente Municipal, puede ser para la próxima semana que se presente el informe.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, entonces se corrija las fechas de la moción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida. Comuníquese a la Alcaldía para su cumplimiento.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.
